



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de diciembre de 2014
No. 120

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 365.- POR EL QUE SE INSTITUYE EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL MIGRANTE MEXIQUENSE".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION NOVENA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 365

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ÚNICO.- Se instituye el dieciocho de diciembre de cada año como "DÍA DEL MIGRANTE MEXIQUENSE".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce. .- Presidente.- Dip. Marco Antonio Rodríguez Hurtado.- Secretarios.- Dip. Fernando García Enríquez.- Dip. Norberto Morales Poblete.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 17 diciembre de 2014.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**

Toluca de Lerdo, Estado de México a 04 de Diciembre de 2014.

DIP. ALONSO ADRIAN JUÁREZ JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE.

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 fracción I, 108 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de diputado local y a

nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, formulo la presente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La causa de la migración es, en muchos casos, la búsqueda de trabajo, de mejores oportunidades laborales y las expectativas de un mejor nivel de vida; el acceso a la educación, vivienda y cuidado de la salud.

Actualmente a nivel nacional el Estado de México se encuentra en el cuarto lugar en el número de habitantes que migran a Estados Unidos, situación que se ve reflejada en los más de un millón y medio de migrantes mexiquenses que se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del vecino país del norte.

Sin embargo, dentro de esa misma situación, los migrantes a menudo se convierten en víctimas del crimen organizado y del tráfico ilegal; aunado a esto tienen que hacer frente a altos niveles de discriminación y explotación, que además y con mucha frecuencia son sujetos de abusos y violencia, simplemente por su distinta identidad cultural, sexo o por causas del racismo y de actitudes xenofóbicas en los países a los que han emigrado.

No obstante a lo anterior, los mexiquenses que residen y trabajan en el extranjero, envían importantes remesas de dinero, con lo cual se realizan, en muchos de los casos, obras sociales y comunitarias en sus lugares de origen, contribuyendo así al desarrollo del estado, lo que amerita un justo reconocimiento y apoyo.

Muchos de ellos, procedentes de California, Georgia, Illinois, Minnesota, Texas, entre otros Estados de la Unión Americana, en distintas épocas del año visitan la Entidad, sin embargo, se observa un mayor flujo de migrantes mexiquenses en la temporada decembrina. Datos estadísticos de la Coordinación de Asuntos Internacionales

del Estado de México revelan que, aproximadamente año con año regresan 30,000 paisanos.

En tal virtud, desde el año de mil novecientos noventa y siete, organizaciones de migrantes filipinas y asiáticas comenzaron a celebrar el dieciocho de diciembre como el Día Internacional de Solidaridad con los Migrantes, toda vez que en mil novecientos noventa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó la Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.

Es nuestro deber reconocer el enorme aporte que éstos tienen para con nuestra entidad, dedicando un día determinado a nuestros hermanos migrantes, con la intención de mantener la firme convicción de superar los retos en esta materia, sobre la base del respeto a los derechos humanos de aquellos que han tenido que alejarse de los suyos, en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ POSADA
(Rubrica)

HONORABLE ASAMBLEA

A la comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, le fue turnado para su estudio y dictamen Punto de Acuerdo por el cual se instituye el dieciocho de diciembre de cada año como "Día del Migrante Mexiquense".

En cumplimiento de la tarea conferida a la comisión legislativa y después de una amplia discusión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos emitir el siguiente:

D I C T A M E N**ANTECEDENTES**

El Punto de Acuerdo motivo del presente dictamen fue presentado al conocimiento y aprobación de la LVIII Legislatura, por el Diputado Francisco Rodríguez Posada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el marco de lo previsto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio realizado desprendemos que el Punto de Acuerdo tiene por objeto instituir el dieciocho de diciembre de cada año como "DÍA DEL MIGRANTE MEXIQUENSE".

CONSIDERACIONES

En atención a lo establecido en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es competencia de la Legislatura su conocimiento y resolución.

Entendemos que la causa de la migración es, en muchos casos, la búsqueda de trabajo, de mejores oportunidades laborales y las expectativas de un mejor nivel de vida; el acceso a la educación, vivienda y cuidado de la salud.

Encontramos que el Estado de México se encuentra en el cuarto lugar en el número de habitantes que migran a Estados Unidos de América, situación que se ve reflejada en los más de un millón y medio de migrantes mexiquenses que se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del vecino país del norte.

Apreciamos también que a menudo se convierten en víctimas del crimen organizado y del tráfico ilegal; aunado a esto tienen que hacer frente a altos niveles de discriminación y explotación, que además y con mucha frecuencia son sujetos de abusos y violencia, simplemente por su distinta identidad cultural, sexo o por causas del racismo y de actitudes xenofóbicas en los países a los que han emigrado.

Por otra parte, advertimos que los mexiquenses que residen y trabajan en el extranjero, envían importantes remesas de dinero, con lo cual se realizan, en muchos de los casos, obras sociales y comunitarias en sus lugares de origen, contribuyendo así al desarrollo del estado, lo que amerita un justo reconocimiento y apoyo.

En este sentido y como lo señala la parte expositiva del Punto de Acuerdo, muchos de ellos, procedentes de California, Georgia, Illinois, Minnesota, Texas, entre otros Estados de la Unión Americana, en distintas épocas del año visitan la Entidad, sin embargo, se observa un mayor flujo de migrantes mexiquenses en la temporada decembrina. Datos estadísticos de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México revelan que, aproximadamente año con año regresan 30,000 paisanos.

Del estudio advertimos que, desde el año de mil novecientos noventa y siete, organizaciones de migrantes filipinas y asiáticas comenzaron a celebrar el dieciocho de diciembre como el Día Internacional de Solidaridad con los Migrantes, toda vez que en mil novecientos noventa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó la Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.

En consecuencia, coincidimos en el deber de reconocer el enorme aporte que éstos tienen para con nuestra entidad, dedicando un día determinado a nuestros hermanos migrantes, con la intención de mantener la firme convicción de superar los retos en esta materia, sobre las base del respeto a los derechos humanos de aquellos que han tenido que alejarse de los suyos, en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Por la naturaleza de la materia y con apoyo en razones de técnica legislativa proponemos que la forma jurídica de la declaratoria sea un decreto.

En ese orden, justificada la propuesta y toda vez que cumple con los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se instituye el dieciocho de diciembre de cada año como “DÍA DEL MIGRANTE MEXIQUENSE”.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil catorce.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE APOYO Y ATENCIÓN AL MIGRANTE

PRESIDENTE

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ POSADA
(RÚBRICA).**

SECRETARIO

**DIP. NARCISO
HINOJOSA MOLINA
(RÚBRICA).**

**DIP. MARLÓN
MARTÍNEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA).**

**DIP. ANA MARÍA
BALDERAS TREJO**

**DIP. ARIEL
VALLEJO TINOCO
(RÚBRICA).**

PROSECRETARIO

**DIP. JUAN DEMETRIO
SÁNCHEZ GRANADOS
(RÚBRICA).**

**DIP. LEONARDO
BENÍTEZ GREGORIO**

**DIP. FRANCISCO LAURO
ROJAS SAN ROMÁN
(RÚBRICA).**

**DIP. JESÚS RICARDO
ENRÍQUEZ FUENTES**